NOTARIA SEGUNDA

CÍRCULO DE RAMIRIQUÍ - BOYACÁ

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: NOVECIENTOS CATORCE (914). ----------

FECHA DE OTORGAMIENTO: VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2.023). ----------

==========

En Rondón, Municipio del Círculo notarial de Ramiriquí, Departamento de Boyacá, República de Colombia, lugar donde está ubicada la Notaría Segunda, a los **VEINTINUEVE (29)** días del mes **DICIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTITRES (2.023)**, ante el suscrito Notario Segundo del Círculo de Ramiriquí **LUIS HERNANDO DUARTE MONTAÑA,** comparece el Ingeniero **SANTIAGO ALEXANDER VARGAS DAZA,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **7.182.615** expedida en **TUNJA**, domiciliado en el municipio de Rondón (Boyacá), de estado civil soltero, de profesión Ingeniero civil, a quien identifiqué con la cédula antes anotada y manifestó: ----------

==========

PRIMERO: Que por votación popular adelantada el día veintisiete (29) de octubre de dos mil diecinueve (2023), el compareciente, fue elegido como ALCALDE DEL MUNICIPIO DE RONDON, Departamento de Boyacá, República de Colombia, para el periodo comprendido entre el primero (01) de Enero del año dos mil veinticuatro (2.024) al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintisiete (2.027), según se desprende de la credencial expedida por los Miembros de la Comisión Escrutadora Municipal de la Registraduría Nacional del Estado Civil, documento del cual se protocoliza copia auténtica con la presente escritura pública. ----------

==========

SEGUNDO: Que teniendo como fundamento lo establecido en la Constitución Política de Colombia, especialmente los artículos 314 y 315 de la misma Constitución, así como lo señalado en el artículo 94 de la Ley 136 de 1994, su Decreto Reglamentario 2626 de 1994, y lo señalado en el Decreto 1083 de 2015, es su obligación y voluntad tomar posesión del cargo para el cual fue elegido. ----------

==========

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

TERCERO: Para tal efecto presentó ante el despacho de la Notaría Segunda para su protocolización, los siguientes documentos exigidos por la Ley, a saber: ----------

1. Copia de la cédula de ciudadanía número 7.182.615 expedida en Tunja-Boyacá. ----------
2. Juramento sobre el monto de sus bienes y rentas, las de su cónyuge e hijos no emancipados. ----------
3. Certificado consulta antecedentes judiciales. ----------
4. Certificados antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación.
5. Certificado antecedentes Contraloría General de la Nación. ----------
6. Credencial que acredita la elección como alcalde del municipio de Rondón.
7. Certificado de asistencia al seminario de inducción para alcaldes expedido por la Escuela de Administración Pública- ESAP. ----------
8. Declaración de bienes y rentas -formato -SIGEP. ----------
9. Hoja de vida SIGEP- Aprobado. ----------
10. Declaración juramentada en la que consta la ausencia de inhabilidades o incompatibilidades para el ejercicio del cargo. ----------
11. Certificado del REDAM. ----------
12. Certificado médico de aptitud física y mental. ----------
13. Certificado o tarjeta de su situación militar. ----------

==========

CUARTO: Que en los términos y para los fines previstos en la Ley 136 de 1994, artículo 94, el Decreto Reglamentario 2626 de 1994 artículo 134, y lo señalado en el Decreto 1083 de 2015, el suscrito Notario Segundo, procede a realizar la toma de juramento y posesión del cargo del compareciente como ALCALDE DEL MUNICIPIO DE RONDON (BOYACÁ), en los siguientes términos: **"Juro a Dios y prometo al pueblo de cumplir fielmente la Constitución política de Colombia, las leyes, las ordenanzas y los acuerdos".** ----------

Esta posesión surte efectos fiscales a partir del día primero (01) de enero del año dos mil veinticuatro (2.024). ----------

==========

QUINTO. ADVERTENCIAS AL OTORGANTE: El compareciente hace constar que ha verificado cuidadosamente su nombre completo, el estado civil, el número de su

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

documento de identidad, declara que toda la información consignada en la presente escritura pública es correcta y, en consecuencia, asume la responsabilidad que se deriva de cualquier inexactitud en los mismos. Conoce la ley y sabe que el Notario responde de la regularidad formal de las escrituras que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados. ----------

==========

SEXTO. OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN. Leída en forma legal el contenido de la presente escritura por el compareciente que se elaboró conforme a sus declaraciones e instrucciones y, reunidos los requisitos legales, manifiesta que la acepta, aprueba y firma en señal de su aprobación junto con el suscrito notario, quien en esta forma la autoriza. ----------

==========

Papel notarial número: SGO277319893 / SGO277319893. ----------

EL COMPARECIENTE,

SANTIAGO ALEXANDER VARGAS DAZA
C.C. NRO.: 7.182.615 de Tunja.
DIRECCIÓN: Rondón - Boyacá
TELÉFONO: 3204927388.
CORREO ELECTRONICO Santiagodargas27@hotmail.com.

REPUBLICA DE COLOMBIA
Luis Hernando Duarte Montaña
NOTARIO
NOTARIA SEGUNDA DE RAMIRIQUI

LUIS HERNANDO DUARTE MONTAÑA
NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE RAMIRIQUI

NOTARIA SEGUNDA DE RAMIRIQUI
Luis Hernando Duarte Montaña
NOTARIO

SXVVC3UY1TYU34NR
PYDODL0N2DVX4YEN
SGC670669429
SGO277319893
21/07/2023
21/09/2023

RESOLUCIÓN 00387 DEL 23 DE ENERO DE 2023	
Derechos Notariales	$ 74.900
Retefuente	----------
Fondo Nal. de Notariado	$7.950
Supernotariado	$ 7.950
Iva	$ 39.577

ESCRITURACIÓN

RECIBIÓ _____ RADICÓ _____

DIGITÓ _____ Vo.Bo. _____

IDENTIFICÓ _____ HUELLAS/FOTO P.C. _____

LIQUIDÓ 1 _____ LIQUIDÓ 2 _____

REV./LEGAL _____ CERRÓ _____

ORGANIZÓ _____

ES PRIMERA COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL
LA QUE EXPIDO EN VEINTISIETE (27) HOJAS UTILES CON
DESTINO A: LOS INTERESADOS

RAMIRIQUÍ: 29 DIC 2023

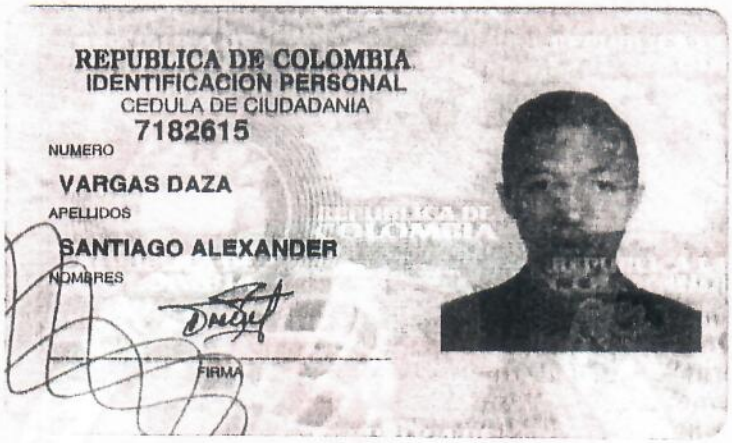
Luis Hernando Duarte Montaña
NOTARIO SEGUNDO

REPUBLICA DE COLOMBIA
Luis Hernando Duarte Montaña
NOTARIO
NOTARIA SEGUNDA DE RAMIRIQUI

SGC470669454

Santiago Alexander Vargas Daza
e-mail: santiagovargas27@hotmail.com
Celular 3204927388

República de Colombia
legis
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
7182615
NUMERO
VARGAS DAZA
APELLIDOS
SANTIAGO ALEXANDER
NOMBRES
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-DIC-1982
TUNJA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.69 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
19-ENE-2001 TUNJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-0700100-33090361-M-0007182615-20010525 0054401145B 01 095088501

SGC470669454
C2R8VVLU12N5HLDJ
21/07/2023

legis
E27

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL

DECLARAMOS

Que, SANTIAGO ALEXANDER VARGAS DAZA **identificado(a)** con C.C. 7182615 ha sido elegido(a) ALCALDE **por el Municipio de** RONDON - BOYACA, **para** el Periodo Constitucional de 2024 al 2027, por el **PARTIDO** ALIANZA VERDE.

En consecuencia, se **expide la presente CREDENCIAL, en** RONDON (BOYACA), el domingo 29 de octubre del 2023.

RUBY ZORAIDA ACOSTA GOMEZ — BLANCA AURORA GOMEZ PARRA

LUZ [redacted] R
CASTELLANOS BAYONA

21/07/2023
QHGDGBJSCHSGAPNT
SGC470669449
NOTARIA SETENTA DE BOGOTA D.C.
Luis Hernando Duarte Montaña
NOTARIO